

ACTA DE DIRECTORIO Ob.SBA N° 373/2024

En la Ciudad de Buenos Aires a los 25 días del mes de Enero de 2024, siendo las 12:30 hs. se da inicio a la sesión Ordinaria N° 373 del Directorio de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 472 y el mandato asignado a los integrantes del Directorio mediante el dictado del Decreto N° 371/22 (B.O. GCABA N° 6601 del 10/11/22), Decreto N° 265/22 (B.O. GCABA N° 6433 del 04/08/2022), Decreto N° 217/21 (B.O. GCABA N° 6154 del 23/06/2021), Decreto N° 251/21 (B.O. GCABA N° 6177 del 22/07/2021), Decreto N° 105/22 (B.O. GCABA N° 6343 del 23/03/2022) y Decreto N° 201/20 (B.O. GCABA N° 5867 del 12/05/2020), encontrándose presentes los siguientes integrantes del Cuerpo Colegiado: el Presidente Dr. Alejandro AMOR, el Vicepresidente Cdor. Diego CARUSONI, los Directores: Sr. Héctor Jorge APREDA Sr. Jorge Alejandro AYALA, Sr. Eduardo BARRAGAN, Dr. Víctor BRACAMONTE, Sr. Daniel MENDEZ, Lic. Santiago PISTOLETTI por ZOOM, Sr. Roberto VILA y el Síndico, Dr. Marcelo MEIS,-----

Asisten a la sesión la Secretaria de Asesoría Médica Dra. María Laura Romero, el Secretario General Dr. Martín Ibáñez, por la Conducción Ejecutiva Plan Medica Prestacional el Lic. Escobar Dante, el responsable de la Conducción Ejecutiva de Comunicación Pablo Bagnato, la Secretaria Legal y Técnica Dra. Mariana Mansilla, el Dr. Daniel Livio y asesores de Presidencia y Vicepresidencias a efectos de realizar en conjunto un análisis pormenorizado de cada punto del Temario convocante, a saber: -----

Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que sería conveniente implementar un procedimiento en el cual a través de la página de la obra social los diferentes oferentes ya sea de prótesis, ortesis o medicación coticen lo solicitado con fecha de entrega. Como así también comenta que se está manteniendo con las instituciones Sanidad y UP tratativas para la Provisión y compra en conjunto entre las 3 instituciones. Cuestiones que se trataran en la próxima reunión.-----

Punto N° 1: DISPOSICIONES AD REFERENDUM DEL DIRECTORIO-----

1.-Carpeta N° 60.704/23: Disposición Ad Referéndum N° 791/23 del 29/12/23 se autorizó la provisión y entrega de alimentación con formula, para cubrir un periodo trimestral, con destino a al afiliado Imbrogno Caceres Franco FM 438.994/12 y adjudicar la misma a favor de la firma BEST CARE, por la suma total de \$ 6.670.524 (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO), con condición de pago 30días FPF. -----
Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

2.-Carpeta N° 90.057/23: Disposición Ad Referéndum N° 786/23 del 28/12/23 se autorizó la provisión material para cirugía fuera de vademécum, con destino a la afiliada Roca Irma Teresa FM 449.392/00 y adjudicar la misma a favor de la firma IPMAGNA, por la suma total de \$3.150.000 (PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL), con condición de pago 30días FPF. -----
Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

3.-Carpeta N° 6.453/23: Disposición Ad Referéndum N° 788/23 del 28/12/23 se autorizó la adquisición de insumos para bomba Roche, con destino a la afiliada Caceres Elba Susana FM 298.300/00 y adjudicar la misma a favor de la firma DROGUERIA MONUMENTO SA, por la suma total de \$ 1.902.915,56 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS), con condición de pago contado anticipado. -----
Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

4.-Carpeta N° 6.698/23: Disposición Ad Referéndum N° 772/23 del 26/12/23 se autorizó la adquisición de sistema de infusor de insulina con sus respectivos insumos para bomba Medtronic, para un periodo trimestral, con destino al afiliado García Moscatelli Francisco FM 428.456/12 y adjudicar la misma a favor de la firma CIRUGIA UNIVARSAL, por la suma total de \$ 14.238.246,49 (PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS), con condición de pago 60 días FPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

5.-Carpeta N° 90.550/23: Disposición Ad Referéndum N° 732/23 del 21/12/23 se autorizó la provisión material para cirugía, con destino al afiliado De Jesús Sebastián José FM 338.747/10 y adjudicar la misma a favor de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA SRL, por la suma total de \$11.457.600 (PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS), con condición de pago anticipado. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

6.-Carpeta N° 90.541/23: Disposición Ad Referéndum N° 02/24 del 03/01/24 se autorizó la provisión material para cirugía, con destino al afiliado Beunza German FM 448.170/10 y adjudicar la misma a favor de la firma IPMAGNA, por la suma total de \$3.370.000 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL), con condición de pago 30días FPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

7.-Carpeta N°89.494/23: Disposición Ad Referéndum N° 719/23 del 15/12/23 se autorizó la provisión material para cirugía, con destino al afiliado Giarmana Fabián Marcelo FM 409.348/00 y adjudicar la misma a favor de la firma ARGENTINA MEDICAL PRODUCTS, por la suma total de \$2.096.940 (PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA), con condición de pago 30días FPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

8.-Carpeta N° 62.976/23: Disposición Ad Referéndum N° 787/23 del 28/12/23 se autorizó la adquisición e instalación de 3 equipos de aire acondicionado, con destino a la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y adjudicar la misma a favor de la firma MOSQUERA JORGE CARLOS (CLIMAOESTE) por la suma total de \$4.250.000 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL). -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

9.-Carpeta N° 90.430/23: Disposición Ad Referéndum N° 784/23 del 27/12/23 se autorizó la provisión material para cirugía, con destino a la afiliada Abdon Fiorella Aylene FM 445.088/14 y adjudicar la misma a favor de la firma CORPOMEDICA, por la suma total de \$8.200.500 (PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS), con condición de pago contado anticipado. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

10.-Carpeta N° 7.497/22: Disposición Ad Referéndum N° 721/23 del 21/12/23 se autorizó la adquisición de bomba de infusión continua modelo Minimed 780G Medtronic, con destino a la afiliada Bilicich Analía Verónica FM- 417.536/00 y adjudicar la misma a favor de la firma CIRUGIA UNIVERSAL por la suma total de \$9.077.513,69 (PESOS NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS), con condición de pago 30 días FPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

11.-Carpeta N° 6.928/23: Disposición Ad Referéndum N° 734/23 del 21/12/23 se autorizó la adquisición de bomba Medtronic, con destino al afiliado Galindez Nicolás FM- 445.598/00 y adjudicar la misma a favor de la firma CIRUGIA UNIVERSAL por la suma total de \$5.160.732,80 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS), con condición de pago 30 días CTA. CTE. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

12.-Carpeta N° 16.007/23: Disposición Ad Referéndum N° 741/23 del 22/12/23 se autorizó la provisión material para cirugía fuera de Vademécum, con destino a la afiliada Giuliani Daniel Hugo FM 925.368/00 y adjudicar la misma a favor de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA SRL, por la suma total de \$3.290.000 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL), con condición de pago 30 días FPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

13.-Carpeta N° 6.951/23: Disposición Ad Referéndum N° 733/23 del 21/12/23 se autorizó la adquisición de bomba Medtronic, con destino a la afiliada Suppicich Sofia FM- 954.199/00 y

adjudicar la misma a favor de la firma CIRUGIA UNIVERSAL por la suma total de \$6.007.994,89 (PESOS SEIS MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS), con condición de pago 60 días FPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

14.-Carpeta N° 5.960/23: Disposición Ad Referéndum N° 740/23 del 22/12/23 se autorizó la adquisición de insumos para bomba Medtronic, para un periodo trimestral, con destino a la afiliada Schechtel Silvina Noemí FM- 311.950/00 y adjudicar la misma a favor de la firma CIRUGIA UNIVERSAL por la suma total de \$7.728.239,14 (PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS), con condición de pago 60 días FPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

15.-Carpeta N° 15.073/23: Disposición Ad Referéndum N° 04/24 del 03/01/24 se dejó sin efecto la Disposición N° 327/ObSBA/23, se anuló la Orden de Compras N°533/23 y se autorizó la adquisición de ortesis varias, con destino al afiliado Domínguez Bastián Tadeo FM- 311.950/00 y adjudicar la misma a favor de la firma ORTOPEDIA CORDOBA por la suma total de U\$S 18.765,00 (dólares dieciocho mil setecientos sesenta y cinco), con condición de pago contado anticipado, al tipo de cambio vigente al momento de efectuar el pago. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

16.-Carpeta N° 15.980/23: Disposición Ad Referéndum N° 01/24 del 03/01/24 se autorizó la adquisición de material para cirugía fuera de vademécum, con destino a la afiliada Medina Gallardo Alma FM- 430.527/11 y adjudicar la misma a favor de la firma METAL IMPLANTS por la suma total de \$ 7.512.640,00 (PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA), con condición de pago contado anticipado. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

17.-Carpeta N° 6.931/23: Disposición Ad Referéndum N° 731/23 del 21/12/23 se autorizó la adquisición de insumos para bomba Medtronic, para un periodo trimestral, con destino a la afiliada Galindez Morena FM- 445.598/11 y adjudicar la misma a favor de la firma CIRUGIA UNIVERSAL por la suma total de \$5.160.732,80 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS), con condición de pago 30 días CTA. CTE. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

18.-Carpeta N° 6.768/23: Disposición Ad Referéndum N° 738/23 del 22/12/23 se autorizó la adquisición de insumos para bomba Medtronic, para un periodo trimestral, con destino a la afiliada Andrada Gutierrez Sayi FM- 312.441/12 y adjudicar la misma a favor de la firma CIRUGIA UNIVERSAL por la suma total de \$5.160.732,80 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS), con condición de pago 30 días CTA. CTE. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

19.-Carpeta N° 89.454/23: Disposición Ad Referéndum N° 789/23 del 28/12/23 se autorizó la adquisición de material para cirugía, con destino a la afiliada De Bello Aleia FM- 444.672/12 y adjudicar la misma a favor de la firma PROMEDOM SA por la suma total de \$2.008.140,44 (PESOS DOS MILLONES OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS), con condición de pago 30 días FPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

20.- Carpeta N° 37.884/23: Disposición N° 737/23 del 22/12/23 se autorizó la adquisición de insumos y material descartable, para un periodo semestral, con destino a la Dirección de Enfermería del Sanatorio Méndez y adjudicar la misma a favor de las firmas DROGUERIA DIBAX PHARMA SRL, PAÑALES LIBERTY SA Y RAUL JORGE LEON POGGI por la suma total de \$164.148.350 (PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA). -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

21.- Carpeta N° 89.475/23: Disposición Ad Referéndum N° 730/23 del 21/12/23 se autorizó la adquisición de material para cirugía fuera de vademécum, con destino al afiliado Loncan Alfredo Omar FM- 961.632/10 y adjudicar la misma a favor de la firma OPTICITY SRL por la suma total de \$3.981.000 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL), con condición de pago contado anticipado. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

22.-Carpeta N° 6.728/23: Disposición Ad Referéndum N° 735/23 del 22/12/23 se autorizó la adquisición de material para cirugía, con destino al afiliado Poza Ayrton Joel FM- 353.908/13 y adjudicar la misma a favor de la firma PROMEDON por la suma total de \$2.449.028,52 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), con condición de pago 30días FPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

23.-Carpeta N° 37.192/23: Disposición Ad Referéndum N° 716/23 del 13/12/23 se autorizó la adquisición de material para cirugía, con destino al afiliado Senese Javier FM 936.532/00 y adjudicar la misma a favor de la firma INIFARMA SA por la suma total de \$43.923.000 (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL), con condición de pago E-CHECK ANTICIPADO A 30días. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

24.-Carpeta N° 89.167/23: Disposición Ad Referéndum N° 739/23 del 22/12/23 se autorizó la adquisición de material para cirugía, con destino al afiliado Lieto Francisco FM 280.470/00 y adjudicar la misma a favor de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA SRL por la suma total de \$17.010.180 (PESOS DIECISIETE MILLONES DIEZ MIL CIENTOS OCHENTA), con condición de pago 30días FPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

25.-Carpeta N° 40.935/23: Disposición Ad Referéndum N° 724/23 del 20/12/23 se autorizó la adquisición de material para cirugía, con destino al afiliado Hofmann Orsetti Iván FM 327.658/13 y adjudicar la misma a favor de la firma REHAVITA por la suma total de \$5.323.600,70 (PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CON SETENTA CENTAVOS), con condición de pago contado anticipado. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

26.-Carpeta N° 89.847/23: Disposición Ad Referéndum N° 722/23 del 19/12/23 se autorizó la adquisición de material para cirugía, fuera de vademécum, con destino a la afiliada González Patricia Silvia FM 912.377/00 y adjudicar la misma a favor de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA SRL por la suma total de \$5.100.000 (PESOS CINCO MILLONES CEIN MIL), con condición de pago 30 días FPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

27.-Carpeta N° 88.298/23: Disposición Ad Referéndum N° 725/23 del 20/12/23 se autorizó la adquisición de material para cirugía, con destino al afiliado Boruschok Alberto FM 307.972/10 y adjudicar la misma a favor de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA SRL por la suma total de \$7.128.000 (PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL), con condición de pago anticipado. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

28.-Carpeta N° 6.533/23: Disposición Ad Referéndum N° 723/23 del 20/12/23 se autorizó la adquisición de insumos para bomba Medtronic, para un periodo trimestral, con destino al afiliado De la Casa Graciela FM 318.370/00 y adjudicar la misma a favor de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA SRL por la suma total de \$5.160.732,80 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS), con condición de pago 60 días FPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

29.-Carpeta N° 90.174/23: Disposición Ad Referéndum N° 22/24 del 11/01/24 se autorizó la adquisición de material para cirugía, con destino a la afiliada Rivero Boschi Fabiana FM

262.327/00 y adjudicar la misma a favor de la firma IMPAGNA por la suma total de \$4.950.000 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL), con condición de pago 30 días PPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

30.-Carpeta N° 66.531/23: Disposición Ad Referéndum N° 24/24 del 11/01/24 se autorizó la provisión de medicación de alto costo, con destino a la afiliada Lewosik Angélica Tatiana FM 355.563/00 y adjudicar la misma a favor de la firma ORIEN SA por la suma total de \$2.214.944,16 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS), con condición de pago 30 días PPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

31.-Carpeta N° 89.388/23: Disposición Ad Referéndum N° 21/24 del 11/01/24 se autorizó la adquisición de material para cirugía, con destino al afiliado Dagnino Silvio Daniel FM 445917/00 y adjudicar la misma a favor de la firma OPTICITY SRL por la suma total de \$3.740.000 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL), con condición de pago a 30 días PPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

32.-Carpeta N° 90.454/23: Disposición Ad Referéndum N° 23/24 del 11/01/24 se autorizó la adquisición de material para cirugía, con destino al afiliado Coronel Pedro Virgilio FM 906.090/00 y adjudicar la misma a favor de la firma HOSPITAL ITALIANO por la suma total de \$2.800.734,23 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTITRÉS CENTAVOS), con condición de pago según convenio vigente. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

33.-Carpeta N° 68.684/24: Disposición Ad Referéndum N° 25/24 del 12/01/24 se autorizó la provisión de alimentación parenteral a domicilio, por el termino de 1 mes, con destino al afiliado Quintana Alejandro FM 424.116/10 y adjudicar la misma a favor de la firma NUTRIHOME por la suma total de \$3.346.575,04 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 04/100) con condición de pago a 30 días PPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

34.-Carpeta N° 6.453/23: Disposición Ad Referéndum N° 788/23 del 28/12/23 se autorizó la provisión de insumos para bomba Roche, por el termino de 3 meses, con destino a la afiliada Cáceres Elba FM 298.300/00 y adjudicar la misma a favor de la firma DROGUERIA MONUMENTO SA por la suma total de \$1.902.915,56 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) con condición de pago contado anticipado. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

35.-Carpeta N° 60.702/23: Disposición Ad Referéndum N° 28/24 del 16/01/24 se autorizó la provisión y entrega de alimentación con formula, por el termino de 3 meses, con destino a la afiliada Imbrogno Cáceres Vera FM 438.994/11 y adjudicar la misma a favor de la firma DROGUERIA MONUMENTO SA por la suma total de \$9.529.320 (PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE) con condición de pago CTA CTE a 30 días PPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

36.-Carpeta N° 15.762/23: Disposición Ad Referéndum N° 26/24 del 15/01/24 se autorizó la provisión de material de cirugía, bajo código FC 2103015, con destino a la afiliada Vigo Noemí FM 381.075/00 y adjudicar la misma a favor de la firma IPMAGNA por la suma total de \$3.080.000 (PESOS TRESMILLONES OCHENTA MIL) con condición de pago CONTADO ANTICIPADO. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

37.-Carpeta N° 90.583/23: Disposición Ad Referéndum N° 31/24 del 17/01/24 se autorizó la provisión de material de cirugía fuera de vademécum, con destino a la afiliada D' Agostino Mariana FM 421.407/00 y adjudicar la misma a favor de la firma CARDIO MED SA por la suma total de -----

\$4.510.000 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL) con condición de pago a 30 días FPF. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

Punto N° 2: TEMAS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: -----
LICITACIONES -----

38.-Carpeta N° 668.328/23: Adquisición de insumos varios con destino a la Unidad de Laboratorio Central del Sanatorio Méndez, para un periodo semestral. -----

Atento la solicitud de pedido por la adquisición de referencia, realizada por la Unidad de Laboratorio Central, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita cotización de precios de referencia a las firmas inscriptas en el RUP arrojando un total estimado de \$3.072.779,00 (PESOS TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE). -- Por ello, previo Dictamen de Jurídico sin observaciones, y con la Conformidad de la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financiero, eleva Proyecto de Pliego para su tratamiento por parte del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

39.-Carpeta N° 652.296/22: adquisición de insumos para equipo Sterrad 100S, por el termino de 6 meses, con destino al Servicio de Esterilización del Sanatorio Méndez. -----

En cumplimiento a lo resuelto en sesión N° 364 de fecha 15-08-23, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a solicitar precios actualizados según consta a fs. 164/173 arrojando un estimado total de \$ 38.205.750 (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA). -----

A fs. 175 vta, interviene la Conducción Ejecutivo de Recursos Económicos y financieros y manifiesta que dado el tiempo transcurrido y a fin de no exponer a la Obra Social a mayores incrementos de precios como posible faltantes de stock, recomienda acortar el proceso de ofertas mediante uno de tramite simplificado presentando presupuestos actualizados. -----

Por lo expuesto, la dirección General de Compras y Contrataciones eleva los actuados a los fines de autorizar un trámite simplificado para la adjudicación de los renglones fracasados, en reemplazo de la Licitación Pública ordenada mediante Disposición N° 454/ObSBA/23. -----

A fs. 176 consta Dictamen 43/24 de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

ADJUDICACIONES -----

40.-Carpeta N° 660.858/22: adquisición de 5 unidades móviles de traslado tipo Partner con destino al Sanatorio Méndez. -----

Atento que, en sesión de fecha 16-11-23, se autorizó un llamo a Licitación Pública por la adquisición de referencia, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a realizar el llamado a todas las firmas, recibiendo una única oferta de la firma CIDANE por un total de \$ 107.885.000,00(CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL), incluyendo patentamiento (\$20.550.000 IVA incluido por cada unidad). -----

A fs. 462 la firma envía como alternativa el equipamiento adicional por la suma de \$28.096.200,00 de las 5 unidades, ascendiendo a un total general de 135.981.200 (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS). -----

Se cuenta con el asesoramiento técnico del Sr. Norberto Heredia- Area de traslados del Sanatorio Méndez que luce a fs. 468. -----

Por lo expuesto, y con la conformidad de la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, la Dirección General de Compras y Contrataciones sugiere la adquisición de las cinco unidades con equipamiento incluido. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

Toma la palabra el Vicepresidente e indica qu ese modifiko el i

41.-Carpeta N° 652.292/22: Adquisición de cable paciente 10 hilos, por el término de seis meses, con destino al Sector Electromedicina del Sanatorio Méndez. -----

Atento que, en sesión de fecha 07-12-23, se autorizó un llamo a Licitación Pública por la adquisición de referencia. -----

Se cuenta con el asesoramiento técnico del Responsable de Electromedicina del Sanatorio Méndez que luce a fs. 84 y Acta de Pre adjudicación N° 590/23 mediante la cual la comisión aconseja lo siguientes: -----

- a) Declarar desiertos de cotización los renglones N° 1 y 2. -----
- b) Autorizar un procedimiento de contratación directa de tramite simplificado para los renglones fracasados conforme el Art. 16 inc. b) y 17 del RGC yC. -----
- c) Pre adjudicar a favor de la firma FEAS ELECTRONICA SA, por la suma total de \$ 2.244.036,96 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS CON 96/100) por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado. -----

Por lo expuesto, se eleva para su tratamiento en Directorio. -----
Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

42.-Carpeta N° 666.152/23: Adquisición de indumentaria institucional con destino a la Conducción Ejecutiva de Comunicaciones de la Obra Social. -----

Atento que, en sesión de fecha 16-11-23, se autorizó la adquisición de referencia bajo trámite Art. 17. del RGCyC, por encontrarse configurada la causal del Art. 16 inc. b). -----

Se cuenta con el asesoramiento técnico del Sr. Pablo Bagnato- Coordinador Ejecutivo de Comunicaciones a fs. 225 y Acta de Pre adjudicación N° 578/23 mediante la cual la Comisión aconseja Pre adjudicar a las firmas ZAPHIRA Y JSR SOLUCIONES INTEGRALES, por la suma total de \$ 48.989.200,00 (PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS) -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

43.- Carpeta N° 37.878/23: Adquisición de insumos, para un periodo de 6 meses con destino a la Unidad de Cuidados Críticos UCIC- UTI del Sanatorio Méndez. -----

Atento que, en sesión de fecha 16-11-23, se autorizó un llamo a Licitación Pública por la adquisición de referencia. -----

Se cuenta con el asesoramiento técnico del Dr. Eduardo Rodríguez- jefe del Servicio de UCIC- UTI del Sanatorio Méndez que luce a fs. 146 y Acta de Pre adjudicación N° 581/23 mediante la cual la comisión aconseja lo siguientes: -----

- a) Declarar desiertos de cotización los renglones N° 1, 23, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 51 y 52. -----
- b) Anular los renglones N° 7, 8, 15, 16 y 35, cotizados por la firma EUROSWISS SA, POR no ajustarse a lo solicitado, y los renglones n° 35, 36 y 37, cotizados por la firma RAUL JORGE POGGI, por considerar lo ofertado precio excesivo. -----
- c) Pre adjudicar los renglones N° 25 y 31, a favor de la firma EUROSWISS SA, por la suma total de \$ 8.252.895,50 (PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS) --

Por lo expuesto, se eleva para su tratamiento en Directorio. -----
Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

44.-Carpeta N° 51.926/23: adquisición de tandems (20 unidades de 2 cuerpos y 30 unidades de 3 cuerpos) con destino al Sanatorio Méndez. -----

Atento que, en sesión de fecha 26-10-23, se autorizó un llamo a Licitación Pública por la adquisición de referencia. -----

Se cuenta con el asesoramiento técnico del Director Administrativo del Sanatorio Méndez que luce a fs. 72 y Acta de Pre adjudicación N° 589/23 mediante la cual la comisión aconseja lo siguientes:

1. Anular el renglón N° 2 por considerar lo ofertado por las firmas QUIRO MED S.A.C.I.F y ROYAL DOOR SA precio excesivo. -----
2. Autorizar un nuevo procedimiento bajo tramite simplificado en el marco de lo establecido en el Art. 16 inc. b) del RGCyC, para el renglón fracasado. -----

3. Pre adjudicar a favor de la firma ROYAL DOOR SA, en el renglón N°1, por menor valor, ajustarse a lo solicitado, por la suma total de \$ 6.720.000,00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL). -----

Por lo expuesto, se eleva para su tratamiento en Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

45.-Carpeta N° 666.029/23: adquisición de tiras reactivas y equipos en comodato con destino a la División Farmacia del Sanatorio Méndez. -----

Atento que, en sesión de fecha 26-10-23, se autorizó un llamo a Licitación Pública por la adquisición de referencia. -----

Se cuenta con el asesoramiento técnico de la Dra. Claudia Laudisi- Jefa División Farmacia del Sanatorio Méndez que luce a fs. 174 y Acta de Pre adjudicación N° 579/23 mediante la cual la comisión aconseja Pre adjudicar a favor de la firma MEDI SISTEM SRL, por menor valor, ajustarse a lo solicitado, por la suma total de \$ 31.380.000 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL). -----

Por lo expuesto, se eleva para su tratamiento en Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

46.-Carpeta N° 55.248/23: Adquisición de materiales para CPU (disco SSD, memoria, teclado, mouse) con destino a la Conducción Ejecutiva de Sistema Modernización y Estadística. -----

Atento que, el 06/11/23 se autorizó un llamado a licitación Pública. -----

Se cuenta con el asesoramiento técnico del Sr Daniel Olivera - Conducción Ejecutiva de Sistemas que luce a fs. 52 y Acta de Pre adjudicación N° 03/24 mediante la cual la comisión aconseja lo siguientes: -----

1. Descartar la oferta presentada por la firma SGI SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA SA por considerar lo ofertado precio excesivo. -----
2. Anular el llamado efectuado a fs. 49. -----
3. Autorizar un nuevo procedimiento bajo tramite simplificado en el marco de lo establecido en el Art. 16 /17 del RGCyC. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a llevar acabo lo aconsejado en el punto 3, teniendo en cuenta el presupuesto de la firma MDN MDNETWORKS SRL, que fuera agregado por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y financieros a fs. 54/56, por un importe total de dólares U\$S 15.227,36. -----

A fs. 57 la Conducción de sistemas informa que la oferta se ajusta técnicamente a lo solicitado.

Por lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicación mediante Acta 03/24 aconseja Pre adjudicar a favor de la firma MDN MDNETWORKS SRL, por la suma total de U\$S 15.227,36 (DÓLARES QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 36/100). -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

47.-Carpeta N° 43.949/23: Adquisición de almohadas y mobiliario (residencia guardia) con destino a la División Farmacia del Sanatorio Méndez. -----

Atento que, en sesión de fecha 16-11-23, se autorizó un llamo a Licitación Pública por la adquisición de referencia, y el mismo quedo desierto de cotización. -----

La Dirección General de Compras y Contrataciones solicita a la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, que dictamine si existen observaciones que realizar respecto de proceder a encuadrar la adquisición bajo contratación directa de tramite simplificado contemplada en el Art 17 del RGCyC, -----

A fs. 63 consta dictamen N° 18/24 Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, sin observaciones

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

48.-Carpeta N° 55.250/23: Adquisición de equipos de computación con destino a la nueva Sede de Mataderos I. -----

Atento que, en sesión de fecha 06-11-23, se autorizó un llamo a Licitación Pública por la adquisición de referencia, y el mismo quedo desierto de cotización. -----

La Dirección General de Compras y Contrataciones solicita a la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, que dictamine si existen observaciones que realizar respecto de proceder a encuadrar la adquisición bajo contratación directa de tramite simplificado contemplada en el Art 17 del RGCyC, A fs. 41 consta dictamen N° 692/23 de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, sin observaciones. -----

Po ello, procede a formalizar el llamado bajo contratación de tramite simplificado, recibiendo 3 ofertas de las firmas MDNETWORKS SRL, SGI SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA y CL TECNOLOGICA SAS, que lucen de fs. 45/53. -----

Se cuenta con el asesoramiento técnico del Sr Daniel Olivera - Conducción Ejecutiva de Sistemas que luce a fs. 56/60/61 y Acta de Pre adjudicación N° 626/23 mediante la cual la comisión aconseja pre adjudicar a favor de la firma MDNETWORKS SRL por la suma total de U\$S 13.825,75 (DÓLARES TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 75/10) -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

ORDENES DE COMPRA -----

49.Carpeta N° 669.315/23: Vto. Orden de Compra N° 316/22 a favor de la firma TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS SRL. -----

Atento que, el 07/04/2023 operó el vencimiento de la orden de compra N°316/22 y su modificatoria a favor de la firma GCS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS SRL, por el alquiler PBX, CONTACT CENTER Y QUICK WAPPS. -----

Que a fs. 6/7 la Gerencia de RRHH y la Dirección General de RRHH, solicitan que se renueve la contratación, debido a la óptima prestación brindada. -----

Por ello, la Dirección general de Compras y Contrataciones solicita prepuesto a la firma, el cual luce a fs.22/23, por la suma mensual de \$ 2.386.230, es decir, un total anual para el periodo comprendido 01/01/2024 al 31/12/2024 de \$28.634.760,00 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA) -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

50.-Carpeta N° 668.719/23: Contratación por el mantenimiento del Software de control de personal de Sede Central- Anexos- Sanatorio Méndez- Residencia Marítima. -----

Atento que, el 31/12/2023 operó el vencimiento de la orden de compra N°50/22 a favor de la firma VIVIAN JORGE ALEJANDRO (HR CONSULTING), por el servicio de referencia. -----

Que a fs. 6/7 la Gerencia de RRHH y la Dirección General de RRHH, solicitan que se renueve la contratación, debido a la óptima prestación brindada. -----

Por ello, la Dirección general de Compras y Contrataciones solicita prepuesto a la firma, el cual luce a fs. por la suman anual de \$9.960.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL) -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

51.-Carpeta N° 668.713/23: Vto. Orden de Compra 1152/22 PRODACSA PROYECTO DOCUMENTAL SA. -----

Teniendo en cuenta que, 21/12/23 operó el vencimiento de la OC N° 1152/22, emitida a favor de la firma PRODACSA PROYECTO DOCUMENTAL SA, referente a la contratación por la administración y guarda de Historias Clínicas de Consultorio y/o Internación del Sanatorio Méndez. -----

En razón a ello, teniendo en cuenta lo requerido por el Area Técnica Administrativa, y conforme surge de las facultades de la Obras Social, según lo establecido en el PByCP “esta Obra Social podrá prorrogar el plazo o ampliar los volúmenes contratos originalmente, en idénticas condiciones, en hasta un 50%”, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a notificar a la firma. -----

A fs. 8 la firma informa que acepta la prórroga de referencia, pero debido a la situación económica del país, solicita un incremento del 70% (trimestral), según se detalla: -----

- Desde 22/12/2023 al 21/03/2024: \$ 711.620, es decir con un 70% de incremento sobre los valores del mes de Diciembre/23. -----

- ABRIL- MAYO- JUNIO/24: se deberá consensuar el valor de acuerdo a la inflación que registre en ese trimestre. -----

A fs. 9 La conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros informa que luego de las conversaciones mantenida con la firma, se acordó extender el plazo para la asignación del ajuste del 70% hasta el periodo Junio/24. -----

Por lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones eleva los actuados para su tratamiento por parte del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

52.-Carpeta N° 59.924/23: Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado, con destino a la Sede Carabobo 84 CABA. -----

Teniendo en cuenta que, la Conducción Ejecutiva de Comunicación solicita la provisión de tres equipos de AA, con destino a la sede Carabobo 84, primer piso y segundo piso Call Center, la Dirección General de Compra y Contrataciones procede a requerir precios a todas las firmas del Rubro, recibiendo 2 presupuestos de las firmas PLANETA HOGAR SRL, por la suma total de \$4.930.000,00- pago a 30 días FPF y CHIAVELO VALERIA VICIANA, por la suma total de \$ 4.125.000,00- pago a 30 días FPF. -----

A fs. 14 la Conducción de Comunicación manifiesta que la presente compras reviste carácter urgente, y solicita que se arbitren los medios necesarios para la compra se realice en forma directa o trámite simplificado y a la mayor brevedad posible. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita a la Conducción de Asuntos Jurídicos que dictamine respecto si existen observaciones que realizar al encuadre propuesto y a la persecución del trámite simplificado, en los términos del Art. 16/17 del mismo cuerpo normado. -----

A fs. 16 consta Dictamen N° 672/23 de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. -----

Por lo expuesto, se eleva los presentes al Directorio a fin de autorizar un llamado a contratación directa de tramite simplificado en los términos establecidos en el Art. 16 y 17 y 27bis del RGCyC. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

53.-Carpeta N° 668.988/23: Vto. Orden de Compra 729/23 RAYOS PIMAX SRL. -----

Atento que, el 31-01-24 apearara el vencimiento de la orden de compra a favor de la firma RAYOS PIMAX SRL, referente a la contratación por el servicio anual por el mantenimiento correctivo y Preventivo del Equipamiento del Servicio de Radiología del Sanatorio Méndez, el servicio de Radiología formula solicitud de pedido N°C01/2023, con las especificaciones técnicas. -----

Que, la firma envía presupuesto que luce a fs. 12/13, dejando aclarado que los precios serán actualizados semestralmente aplicando la variación del Indec de precios mayoristas nivel general elaborado por el INDEC, del cual se desprende que el valor total mensual es de \$ 548.000,00 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS). -----

No obstante, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros presta conformidad al valor ajustado en el 1° periodo semestral, y con respecto al 2° semestre, indica que el ajuste deberá ser conforme Paritaria SUTECBA al 80%. -----

A fs. 31 la firma acepta lo propuesto por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a realizar el Proyecto de Orden de Compra para un periodo anual, por la suma total de \$ 6.585.600 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS), que luce a fs. 32/33. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

54.-Carpeta N° 56.404/23: Orden de compra 54/23 GCS TELECOMUNICACIONES s/ ampliación y reajuste arancelario. -----

Atento que, la firma de referencia requiere un ajuste arancelario equivalente al 50% del valor actual, el pedido de ampliación de la orden de Compra 54/23 solicitado por la Conducción Ejecutiva de Sistemas, que tiene por objeto la prestación del servicio de centralización de call center con 40 operadores y 1 aplicativo total Chat para 4 operadores. -----

Que, a fs. 10 la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, presta conformidad al ajuste del 50%, por encontrarse por debajo de las pautas habituales otorgados, como así también la ampliación pretendida por la Conducción Ejecutiva de Sistemas. -----

A fs. 13 consta Dictamen N° 682/23 de la conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones elabora proyecto de Ampliación de la OC 54/23, que contiene lo siguiente: -----

- Incluir los servicios después en los renglones N°1 y 2 del proyecto de ampliación, que se encuentran instalados y operativos.-----
- Inicio vigencia: 01/01/2023, hasta el 31/01/25. -----
- Monto por R N°1 \$ 235.000 mensual, por 18 extensiones de central cloud- total por 23 meses, \$5.045.000. -----
- Monto por R. N°2 \$ 625.000 mensual, por 2 extensiones de líneas Hibot, que incluyen 8 licencias y 3 administradores, \$ 14.375.000. -----

1. A partir del 01/01/2024 y hasta el 31/01/2025, se realizará un ajuste arancelario, conforme R. N°3, por un total del 50% del valor convenido en la orden de compra, resultando la nueva cuota mensual en \$ 1.584.000. -----

Por lo expuesto, se eleva para su tratamiento en el Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad, como así también se convalida el periodo comprendido desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023. -----

55.-Carpeta N° 668.801/23: Vto. Orden de Compra N° 92/23 FUNDACION HEMOCENTRO BUENOS AIRES. -----

Atento que, el 31/01/2024 operará el vencimiento de la Orden de Compra N°92/23, emitida a favor de la firma FUNDACION HEMOCENTRO BUENOS AIRES, referente a la Contratación anual por el servicio de irradiación de hemocomponentes y pruebas de biología molecular para banco de sangre, con destino al Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez. -----

En razón a ello, y teniendo en cuenta lo requerido por el Servicio Hemoterapia, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, (fs. 8 y vta.), y teniendo en cuenta que esta Obra Social; conforme surge de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; “esta Obra Social podrá prorrogar el plazo o ampliar los volúmenes contratados originalmente, en idénticas condiciones, en hasta un 50%”; la Dirección General de Compras y Contrataciones, procedió a notificar a la firma de la opción mencionada, según nota obrante a fojas 10. -----

Con fecha 12/12/2023, la firma FUNDACION HEMOCENTRO BUENOS AIRES, envió mediante mail de fojas 11/17 un nuevo presupuesto ANUAL según detalle: -----

IRRADIACION DE HEMOCOMPONENTES CON TRASLADO					
MES/AÑO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO 13/02/2023	MES/AÑO	PRECIO UNITARIO 12/12/2023	%
Feb-23	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 20:00 HS Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HS	\$ 2.538,53	Feb-24	\$ 4.203,82	66%
	HORARIOS NOCTURNOS DE 20:00 A 08:00 Y FERIADOS	\$ 3.476,62		\$ 5.757,29	66%
Mar-23	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 20:00 HS Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HS	\$ 2.538,53	Mar-24	\$ 4.203,82	66%
	HORARIOS NOCTURNOS DE 20:00 A 08:00 Y FERIADOS	\$ 3.476,62		\$ 5.757,29	66%
Abr-23	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 20:00 HS Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HS	\$ 2.538,53	Abr-24	\$ 4.203,82	66%
	HORARIOS NOCTURNOS DE 20:00 A 08:00 Y FERIADOS	\$ 3.476,62		\$ 5.757,29	66%
May-23	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 20:00 HS Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HS	\$ 2.538,53	May-24	\$ 5.044,58	99%
	HORARIOS NOCTURNOS DE 20:00 A 08:00 Y FERIADOS	\$ 3.476,62		\$ 6.908,75	99%
Jun-23	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 20:00 HS Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HS	\$ 3.046,24	Jun-24	\$ 5.044,58	66%
	HORARIOS NOCTURNOS DE 20:00 A 08:00 Y FERIADOS	\$ 4.171,94		\$ 6.908,75	66%
Jul-23	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 20:00 HS Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HS	\$ 3.046,24	Jul-24	\$ 5.044,58	66%
	HORARIOS NOCTURNOS DE 20:00 A 08:00 Y FERIADOS	\$ 4.171,94		\$ 6.908,75	66%

IRRADIACION DE HEMOCOMPONENTES CON TRASLADO					
MES/AÑO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO 13/02/2023	MES/AÑO	PRECIO UNITARIO 12/12/2023	%
Ago-23	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 20:00 HS Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HS	\$ 3.046,24	Ago-24	\$ 6.053,50	99%
	HORARIOS NOCTURNOS DE 20:00 A 08:00 Y FERIADOS	\$ 4.171,94		\$ 8.290,49	99%
Sept-23	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 20:00 HS Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HS	\$ 3.046,24	Sept-24	\$ 6.053,50	99%
	HORARIOS NOCTURNOS DE 20:00 A 08:00 Y FERIADOS	\$ 4.171,94		\$ 8.290,49	99%
Oct-23	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 20:00 HS Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HS	\$ 3.046,24	Oct-24	\$ 6.053,50	99%
	HORARIOS NOCTURNOS DE 20:00 A 08:00 Y FERIADOS	\$ 4.171,94		\$ 8.290,49	99%
Nov-23	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 20:00 HS Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HS	\$ 3.503,18	Nov-24	\$ 7.264,19	107%
	HORARIOS NOCTURNOS DE 20:00 A 08:00 Y FERIADOS	\$ 4.797,74		\$ 9.948,59	107%
Dic-23	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 20:00 HS Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HS	\$ 3.503,18	Dic-24	\$ 7.264,19	107%
	HORARIOS NOCTURNOS DE 20:00 A 08:00 Y FERIADOS	\$ 4.797,74		\$ 9.948,59	107%
Ene-24	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 20:00 HS Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HS	\$ 3.503,18	Ene-25	\$ 7.264,19	107%
	HORARIOS NOCTURNOS DE 20:00 A 08:00 Y FERIADOS	\$ 4.797,74		\$ 9.948,59	107%

PRUEBAS DE BIOLOGIA MOLECULAR MARCADORES HIV, HCV, HBV PARA BANCO DE SANGRE POR DONANTE (COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD)					
Mes/Año	Descripción	Precio Unitario 13/02/2023	Mes/Año	Precio Unitario 12/12/2023	%
Feb-23	BIOLOGIA MOLECULAR (NAT PARA MARCADORES DE HIV, HCV Y HBV) PARA BANCO DE SANGRE: POR DONANTE.	\$ 2.191,97	Feb-24	\$ 5.293,61	142%
Mar-23	BIOLOGIA MOLECULAR (NAT PARA MARCADORES DE HIV, HCV Y HBV) PARA BANCO DE SANGRE: POR DONANTE.	\$ 2.191,97	Mar-24	\$ 5.293,61	142%
Abr-23	BIOLOGIA MOLECULAR (NAT PARA MARCADORES DE HIV, HCV Y HBV) PARA BANCO DE SANGRE: POR DONANTE.	\$ 2.191,97	Abr-24	\$ 5.293,61	142%
May-23	BIOLOGIA MOLECULAR (NAT PARA MARCADORES DE HIV, HCV Y HBV) PARA BANCO DE SANGRE: POR DONANTE.	\$ 2.191,97	May-24	\$ 7.940,42	262%
Jun-23	BIOLOGIA MOLECULAR (NAT PARA MARCADORES DE HIV, HCV Y HBV) PARA BANCO DE SANGRE: POR DONANTE.	\$ 2.630,36	Jun-24	\$ 7.940,42	202%
Jul-23	BIOLOGIA MOLECULAR (NAT PARA MARCADORES DE HIV, HCV Y HBV) PARA BANCO DE SANGRE: POR DONANTE.	\$ 2.630,36	Jul-24	\$ 7.940,42	202%
Ago-23	BIOLOGIA MOLECULAR (NAT PARA MARCADORES DE HIV, HCV Y HBV) PARA BANCO DE SANGRE: POR DONANTE.	\$ 2.630,36	Ago-24	\$ 11.910,62	353%
Sept-23	BIOLOGIA MOLECULAR (NAT PARA MARCADORES DE HIV, HCV Y HBV) PARA BANCO DE SANGRE: POR DONANTE.	\$ 2.630,36	Sept-24	\$ 11.910,62	353%
Oct-23	BIOLOGIA MOLECULAR (NAT PARA MARCADORES DE HIV, HCV Y HBV) PARA BANCO DE SANGRE: POR DONANTE.	\$ 2.630,36	Oct-24	\$ 11.910,62	353%
Nov-23	BIOLOGIA MOLECULAR (NAT PARA MARCADORES DE HIV, HCV Y HBV) PARA BANCO DE SANGRE: POR DONANTE.	\$ 3.024,92	Nov-24	\$ 17.865,93	491%
Dic-23	BIOLOGIA MOLECULAR (NAT PARA MARCADORES DE HIV, HCV Y HBV) PARA BANCO DE SANGRE: POR DONANTE.	\$ 3.024,92	Dic-24	\$ 17.865,93	491%
Ene-24	BIOLOGIA MOLECULAR (NAT PARA MARCADORES DE HIV, HCV Y HBV) PARA BANCO DE SANGRE: POR DONANTE.	\$ 3.024,92	Ene-25	\$ 17.865,93	491%

Con lo expuesto, remite los presentes para su tratamiento por parte del Directorio. -----
 Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----
 CONTRATOS -----

56.-Carpeta N° 669.690/23: CLINICA PRIVADA DRES. MARCELO TACHELLA s/ incremento. -----

la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros teniendo en cuenta lo solicitado por diversos prestadores del sector, y en forma complementaria a las pautas establecidas en el contrato vigente, plantea aplicar un incremento de compensación, según se describe: -----

- Aplicar un ajuste complementario a partir del 01-12-2023 del 30% sobre los valores vigentes al 30-11-2023; -----
- Fijar el valor de todos los códigos de consulta en \$ 3.100 a partir del 01-12-2023; -----
- Mantener la vigencia del contrato hasta el 31-12-2024; -----
- Mantener como pauta de ajuste para el periodo 2024 el 70% de la Paritaria SUTECBA en forma trimestral. -----

Po lo expuesto, la dirección General de Compras y Contrataciones procede a realizar proyecto de Addenda que luce a fs. 2. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

57.-Carpeta N° 669.632/23: ESCUELA EL DUENDE ROJO s/ ofrecimiento de servicio. -----

Atento que, por expediente N°63.551/23 la escuela infantil El oso Clarinete informa que a partir del 31/12/2023 no prestara más servicio, la Coordinación de Jardines y Maternales y de Infantes, da inicio a la redistribución de los infantes a diferentes establecimientos ya contratados. -----

No obstante, a efectos de contar con una escuela infantil con ubicación cercana a la anterior contratada, dicha Coordinación solicita la contratación de la Escuela EL DUENDE ROJO, la cual reúne las condiciones que requiere la contratación ObsBA- SUTECBA, según auditoria que se acompaña a fs. 3/6. -----

En función de lo expuesto, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, indica que se deberán mantener las mismas condiciones que los demás jardines contratados. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones elabora proyecto de contrato el cual consta a fs. 86. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

58.-Carpeta N° 668.631/23: BIKINESIS s/ vencimiento de contrato. -----

Atento que el 31/12/2023 operó el vencimiento del contrato con la firma de referencia, que tiene por objeto la prestación de servicio de rehabilitación kinésica con destino a los afiliados de ObsBA, residentes en CABA y Zona Oeste/sur del 1er cordón del conurbano de la Pcia. de Buenos Aires, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y financiero elabora propuesta de extensión contractual y reajuste arancelario, que contiene lo siguiente: -----

- Renovar la contratación desde el 01-01-24 al 31-12-24. -----
- Establecer incrementos automáticos de aranceles en base al 70% de la Paritaria SUTECBA para el año 2024, dichos índices se aplicarán sobre la base de los valores vigentes al 31-12-23 y con secuencia trimestral haciéndose efectivos el primer día del mes posterior (1-4, 1-7, 1-10 y 1-12). -----

Po lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a realizar proyecto de adenda N°2 de ajuste arancelario, que consta a fs. 16. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

59.-Carpeta N° 670.015/24: PAÑALES LIBERTY s/ reajuste de valores. -----

Atento que, la firma de referencia, solicita reajustar el valor que fuera adjudicado mediante Disposición 626/ObSBA/23, para la provisión de pañales y las indicaciones impartidas por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y financieros, según se detalla: -----

- Establecer un ajuste del 30% sobre valores vigentes al 01/12/2023, con vigencia a partir del 01/02/2024 (para todos los códigos). -----

La Dirección General de Compras y Contrataciones elabora proyecto de Addenda N°1 que luce a fs. 9. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

PRESTACIONES

60.-Carpeta N° 16.016/23: Provisión de PROCESADOR DEL HABLA RETRO AURICULAR NUCLEUS 8, afiliada Saenz de Tejada Eluney N°362.997/12.

Solicitud de recambio de 2 procesadores del habla retro auricular NUCLEUS 8, con destino a la afiliada Saenz de Tejada Eluney N°362.997/12 por diagnóstico de Hipoacusia Neurosensorial profunda bilateral.

Obran informes de especialistas, estudios de diagnóstico, documentación personal, prescripción médica y resumen de historia clínica, presupuesto de la firma TECNOSALUD por la suma total de U\$S36.600 (DÓLARES TREINTA Y SEIS MIL) con fecha 29/11/23 con validez de oferta por 30 días, y dictamen de pre autorización DGAMT para su financiación por parte del Fondo Compensador.

La Coordinación General Fondo Compensador y Plan Superador aclara que el presupuesto presentado supera el tope establecido en el Nomenclador vigente del FC y que, tomando como valor de cambio el fijado por Banco Nación con fecha 20/12/23 de \$803,70.- el monto total sería de \$ 28.933.200,00.- (PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL) quedando a cargo del Fondo \$ 20.092.500,00.- (PESOS VEINTE MILLONES NOVENTAS Y DOS MIL QUINIENTOS) y de Ob.SBA \$ 8.840.700,00.- (PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS).

Se resuelve su ratificación por unanimidad.

61.-Carpeta N° 6.082/23: Solicitud de gratuidad de medicación Af. Goddio Mabel Lucia. FM 329.160/00.

Mediante la presente tramita solicitud de cobertura del 100% de la medicación Acido Zoledrónico 5mg- 5mg/100ml x 1 envase, por causa socioeconómica, para la afiliada de referencia.

A fs. 2/24 consta documentación de la afiliada, epicrisis, informe socioeconómico, intervención del Auditor Medico de Plan Med. Prestacional y evaluación de la Lic. De Simone Romina - de la Unidad de Servicios Social del Sanatorio Méndez, quien considera dar lugar a lo solicitado en carácter de excepción.

Por lo expuesto, la Conducción Ejecutiva de Prestaciones de Salud eleva los actuados para su tratamiento por parte del Directorio, teniendo en cuenta los términos de la Resolución N°56/Ob.SBA/2021 por tratarse de un caso de excepción a las normativas internas.

Se resuelve su aprobación por unanimidad.

62.-Carpeta N°15.025/24: Solicitud de provisión de medicación alto costo con destino a la Af. Marinoni de Guevara Irene L. FM 294.705/10.

La presente solicitud consiste en la provisión del medicamento de alto costo MYOSYME 50 mg. – 52 viales para la provisión del mes diciembre/2023 para tratamiento de la Enfermedad de Pompe, Tiene origen en la sentencia dictada en los autos caratulados “MARINONI, IRENE LUCIA C/OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/AMPARO DE SALUD”, Expte. N° 1087/2015, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, Secretaría N° 14; y cuenta con aprobación de la DGAMT para su financiamiento por el Fondo Compensador.

A fs. 6/7 consta presupuesto enviado por la firma FARMANDAT S.A. (proveedora habitual de la medicación), para la provisión del mes diciembre/2023 por el importe total de \$ 47.669.356,80.- (PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS) con forma de pago a 30 días, con validez de la oferta 72 h, se procedió a su autorización que se tomará para la liquidación y posterior pago, será dólar divisa Banco Nación.

La presente medicación se encuentra incluida en el Nomenclador de FC vigente 5500/MHFGC/23 con valor tope unitario que asciende a U\$S 1.200,00 CODIGO FC 700004- AGLUCOSIDASA ALFA 50MG FCO/AMP/VIAL/JERX1, según cotización u\$s divisa 10/01/2024 Bco. Nación es de \$814,40, siendo el valor unitario de \$977.280,00 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA), por 52 viales mensuales asciende a un total de \$ 50.818.560,00

(PESOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA). -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

63.-Carpeta N° 71.923/23: Prov. Quimioterapia y medicación oncológica af. Daponte Silvana FM 319.747/00. -----

Mediante la presente se tramita la solicitud de quimioterapia y provisión de medicación oncológicos, con destino a la afiliada de referencia, para ser aplicados en el Hospital Italiano el 01/02/2024, por continuidad de tratamiento, cuyo esquema de tratamiento contempla seis (6) ciclos. -----

A fs. 5/7 consta presupuesto del Hospital Italiano por la suma de \$ 232.559,80 (práctica) y \$ 9.397.783,18 (medicación), cuyo total asciende a \$ 9.630.372,98 (PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS). -----

Por lo expuesto, el Auditor Médico- Dr. Suarez Cordo, con la conformidad de la Conducción de Prestaciones de Salud eleva los actuados para su tratamiento por parte del cuerpo colegiado. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

64.-Carpeta N° 90.486/24: Prov. Material para cirugía af. Colamoreo Zoe Belén.FM FM 331.220/14. -----

Mediante la presente tramita solicitud de microcirugía de laringe con láser CO2, para la afiliada de referencia, a realizarse en el Hospital Italiano. -----

A fs. 2/9 consta informe médico, documentación de la afiliada, presupuesto del Hospital Italiano por la suma de \$ 2.803.707,28 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS) -----

Por ello, la Auditoría Médica del CUDA a fs. 9 informa que corresponde acceder a lo solicitado. -----

Por lo expuesto, se eleva para su tratamiento por parte del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

65.-Carpeta N° 90.368/23: Prov. Material para cirugía af. Cifelli Ricardo Ovidio FM 943.129/00. -----

Mediante la presente tramite provisión de material para de ablación con mapeo electroanatómica adulto, con destino al afiliado de referencia, a realizarse en el Sanatorio Méndez. -----

A fs. 2/35 consta solicitud de material, autorización de práctica, historia clínica y documentación y estudios de la afiliada. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar cotización a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 2 cotizaciones de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA SRL de \$7.781.600, con condición de pago contado anticipado y de \$ 9.232.300, con condición de pago a 30 días FPF. -----

A fs. 36 la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y financieros toma intervención y autoriza el presupuesto de fs. 32 por la suma de \$7.781.600 (PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS), con condición de pago contado anticipado. -----

Por lo expuesto, se eleva para consideración del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

66.-Carpeta N° 3024/23: Prov. Material para bomba de insulina, por el termino de 3 meses af. Mazza Flavia FM 391.386/00. -----

Mediante de la presente tramita solicitud de provisión de material para bomba de insulina, por el termino de 3 meses, con destino a la afiliada de referencia. -----

A fs. 2/14 consta solicitud de material descartable, autorización de práctica, historia clínica y documentación de la afiliada. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar cotización a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 1 cotizaciones de la firma OSVALDO JAVIER CAÑUMIR (CIRUGIA UNIVERSAL) DE \$2.959.489,73, con condición de pago CTA CTE a 30 días FPF. --

A fs. 15 la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y financieros toma intervención y autoriza el presupuesto que luce a fs. 13. -----

Por lo expuesto, se eleva para consideración del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

67.-Carpeta N° 7305/23: Prov. Material para bomba de insulina, por el termino de 3 meses af. Tessi Maria Eva FM 913327/00. -----

Mediante de la presente tramita solicitud de provisión de material para bomba de insulina, por el termino de 3 meses, con destino a la afiliada de referencia. -----

A fs. 2/22 consta solicitud de material descartable, autorización de práctica, historia clínica y documentación de la afiliada. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar cotización a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 1 cotización de la firma OSVALDO JAVIER CAÑUMIR (CIRUGIA UNIVERSAL) DE \$6.789.163,20, con condición de pago a 30 días FPF. -----

A fs. 23 la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y financieros toma intervención y autoriza el presupuesto que luce a fs. 20. -----

Por lo expuesto, se eleva para consideración del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

68.-Carpeta N° 7.304/23: Prov. Material para bomba de insulina, por el termino de 3 meses af. Bubiski Valeria FM 959.774/00. -----

Mediante de la presente tramita solicitud de provisión de material para bomba de insulina, por el termino de 3 meses, con destino a la afiliada de referencia. -----

A fs. 2/18 consta solicitud de material descartable, autorización de práctica, historia clínica y documentación de la afiliada. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar cotización a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 1 cotización de la firma OSVALDO JAVIER CAÑUMIR (CIRUGIA UNIVERSAL) DE \$6.789.163,20, con condición de pago a 30 días FPF. -----

A fs. 23 la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y financieros toma intervención y autoriza el presupuesto que luce a fs. 19. -----

Por lo expuesto, se eleva para consideración del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

69.-Carpeta N° 3.103/23: Prov. Material para bomba de insulina, por el termino de 3 meses af. Bilicich Analía Verónica FM 417.536/00. -----

Mediante de la presente tramita solicitud de provisión de material para bomba de insulina, por el termino de 3 meses, con destino a la afiliada de referencia. -----

A fs. 2/14 consta solicitud de material descartable, autorización de práctica, historia clínica y documentación de la afiliada. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar cotización a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 1 cotización de la firma OSVALDO JAVIER CAÑUMIR (CIRUGIA UNIVERSAL) DE \$5.831.744,83, con condición de pago CTA CTE a 30 días FPF. -----

A fs. 15 la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y financieros toma intervención y autoriza el presupuesto que luce a fs. 13. -----

Por lo expuesto, se eleva para consideración del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

70.-Carpeta N° 3.089/23: Prov. Material para bomba de insulina, por el termino de 3 meses af. Bao Peña Santiago Esteban FM 959.080/00. -----

Mediante de la presente tramita solicitud de provisión de material para bomba de insulina, por el termino de 3 meses, con destino a la afiliada de referencia. -----

A fs. 2/14 consta solicitud de material descartable, autorización de práctica, historia clínica y documentación de la afiliada. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar cotización a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 1 cotización de la firma OSVALDO JAVIER CAÑUMIR (CIRUGIA UNIVERSAL) DE \$5.831.744,83, con condición de pago CTA CTE a 30 días FPF. -- A fs. 15 la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y financieros toma intervención y autoriza el presupuesto que luce a fs. 13. -----

Por lo expuesto, se eleva para consideración del Directorio. -----
Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

71.-Carpeta N° 90.453/23: Prov. Material para cirugía af. Bau Claudio Hector FM 331.897/00. -----

Mediante la presente tramite provisión de material para artroplastia de rodilla con destino al afiliado de referencia, a realizarse en la Clínica Modelo de Lanús (IMAGMED). -----

A fs. 2/13 consta solicitud de material, autorización de práctica, historia clínica y documentación y estudios de la afiliada. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar cotización a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 1 cotización de la firma IPMAGNA de \$2.833.500, con condición de pago a CONVENIR. -----

A fs. 21 la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y financieros toma intervención y autoriza el presupuesto que luce a fs. 19 con condición de pago a 30 días. -----

Por lo expuesto, se eleva para consideración del Directorio. -----
Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

72.-Carpeta N° 16.046/23: Prov. Material para cirugía af. Ulman Paula FM 477.226/00. -----

Mediante la presente tramite provisión de material para artroplastia de rodilla con destino al afiliado de referencia, a realizarse en el Sanatorio Güemes. -----

A fs. 2/9 consta solicitud de material, autorización de práctica, historia clínica, documentación de la afiliada e informe de la Auditoria del Fondo Compensador. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar cotización a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 3 cotizaciones que lucen a fs. 22/24. -----

Se cuenta con el asesoramiento técnico del Dr. Di Giacomo quien informa que la oferta de la firma IPMAGNA es la única que es correcta. -----

A fs. 21 la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y financieros toma intervención y autoriza el presupuesto de la firma IPMAGNA por la suma de \$5.430.000 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL) con condición de pago a 30 días. -----

Por lo expuesto, se eleva para consideración del Directorio. -----
Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

73.-Carpeta N° 15.020/24: Prov. Material para cirugía af. Mingorance Gustavo Juan FM 326.274/00. -----

Mediante la presente tramite provisión de material para artroplastia total de cadera con destino al afiliado de referencia, a realizarse en el Sanatorio Colegiales. -----

A fs. 2/9 consta solicitud de material, autorización de práctica, historia clínica y documentación del afiliado e informe de la Auditoria del Fondo Compensador. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar cotización a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 2 cotizaciones de las firmas IPMAGNA de \$3.180.000, con condición de pago contado anticipado y ARTROTEK de \$ 3.862.560,98, con condición de pago contado anticipado. -----

A fs. 21 la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y financieros toma intervención y autoriza el presupuesto que luce a fs. 16 por ser el de menor valor. -----

Por lo expuesto, se eleva para consideración del Directorio. -----
Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

74.-Carpeta N° 90.364/24: Prov. Material para cirugía af. Badino Isabel FM 326.274/00. -----

Mediante la presente tramite provisión de material para ablación con mapeo electroanatómica adulto, con destino a la afiliada de referencia, a realizarse en el Sanatorio Colegiales. -----

A fs. 2/32 consta solicitud de material, autorización de práctica, historia clínica y documentación de la afiliada e informe de la Auditoria del Fondo Compensador. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar cotización a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 2 cotizaciones de las firmas IPMAGNA de \$9.703.200, con condición de pago contado anticipado y por \$ 11.634.000, con condición de pago a 30 días FPF y KINETICAL de \$ 310.046.254 con condición de pago A CONVENIR. -----

A fs. 43 la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y financieros tomas intervención y autoriza el presupuesto de la firma IPMAGNA, con condición de pago contado anticipado. -----

Por lo expuesto, se eleva para consideración del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

75.-Carpeta N° 89.694/23: Prov. Material para cirugía af. Zapata Jorge Eduardo FM 464.284/10. -----

Mediante la presente tramite provisión de material para cirugía nomencado bajo código FC 2103024, con destino al afiliado de referencia, a realizarse en el Sanatorio Méndez. -----

A fs. 4/13 consta solicitud de material, autorización de práctica y documentación del afiliado -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar cotización a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 3 ofertas de las firmas IPMAGNA, SANABO SA y VALMI SRL. -----

Consta asesoramiento técnico del Servicio de Traumatología y Acta de Pre adjudicación 23/24 mediante la cual se aconseja pre adjudicar a la firma IPMAGNA por la suma de \$ 3.440.000, con condición de pago contado anticipado. -----

Por lo expuesto, se eleva para consideración del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

76.-Carpeta N° 89.009/23: Prov. Material para cirugía af. Zauner Ramona FM 331.897/00. -----

Mediante la presente tramite provisión de material para artroplastia de cadera con destino a la afiliada de referencia, a realizarse en el Sanatorio Méndez. -----

A fs. 2/9 consta solicitud de material, autorización de práctica, historia clínica y documentación y estudios de la afiliada. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar cotización a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 1 cotización de la firma IPMAGNA de \$2.980.000, con condición de pago a CONVENIR. -----

A fs. 20 la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y financieros tomas intervención y autoriza el presupuesto de la firma IPMAGNA, con condición de pago a 30 días. -----

Por lo expuesto, se eleva para consideración del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

77.-Carpeta N° 63.06/23: Prov. Material para cirugía af. Escribal Graciela FM 416.854/00. -----

Mediante la presente tramite provisión de material para cirugía con destino a la afiliada de referencia, a realizarse en el CEMIC. -----

A fs. 2/19 consta solicitud de material, autorización de práctica, historia clínica y documentación y estudios de la afiliada. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar cotización a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 1 cotización de la firma OPTI CITY de \$1.648.180, con condición de pago CONTADO ANTICIPADO. -----

Que, atento al tiempo trascurrido, procedió a solicitar mantenimiento de la oferta a la firma, la cual envía nuevo presupuesto por la suma total de \$ 2.525.000. -----

Consta asesoramiento técnico del Dr. Jorge Kuska y Acta de pre adjudicación N° 482/23, mediante la cual se aconseja pre adjudicar a favor de la firma OPTI CITY SRL, en la suma de \$2.323.000 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL), por única oferta y ajustarse técnicamente a lo solicitado, con condición de pago contado anticipado. -----

Por lo expuesto, se eleva para consideración del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

78.-Carpeta N° 6982/23 Leon Cesar Omar Provisión de Medicamentos. -----

Por la presente se requiere la adquisición de medicación de alto costo (HIZENTRA) para el afiliado León Cesar Omar, teniendo en cuenta que por Disposición N° 30/Ob.SBA/24 Ad Referendum del Directorio se aprobó el procedimiento sustanciado para la adquisición del medicamento y atento a la urgencia del caso la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a emitir la Orden de Compra N° 33/24 a favor de la firma SOLS S.A. por la suma de \$4.604.00,00 con una condición de pago cheque anticipado a 30 días FPF, motivo por el cual se eleva para ratificación del cuerpo colegiado. -----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

79.-Carpeta N° 90275/23: Prov. Material para cirugía af. García Rodolfo. -----

Mediante la presente tramite provisión de material para de ablación por radiofrecuencia adulto, con destino al afiliado de referencia, a realizarse en el Sanatorio Méndez. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar cotización a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 2 cotizaciones de las firmas TRUST MED GROUP S.A por la suma total de \$17.730.000,00 con una condición de pago a 30 días F.P.F. y MICROMEDICAL ARGENTINA SRL por la suma total de \$9.071.000,00 con una condición de pago a 30 días F.P.F o por la suma total de \$7.661.000,00 con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO. -----

Se requirió asesoramiento técnico del Dr. Cafaro German, quien informa que los materiales cotizados se ajustan técnicamente a solicitado por ambas firmas. -----

Atento al tiempo transcurrido, la D.G. de Compras y Contrataciones solicita mantenimiento de la oferta a la firma MICROMEDICAL ARGENTINA SRL obrante en fs. 32/32. -----

Por todo lo expuesto se aconseja pre adjudicar la provisión solicitada con destino al afiliado de referencia a la firma MICROMEDICAL ARGENTINA SRL por la suma total de \$9.071.000,00 con una condición de pago a 30 días F.P.F. Sin perjuicio de ello, y atento al tiempo transcurrido desde la fecha del envío de los presupuestos y la situación financiera del país, se procedió a solicitarle a la misma un mantenimiento de la oferta enviada, a lo que la firma remitió un nuevo presupuesto que obra en fs. 37 por la suma de \$9.978.100,00, con una condición de pago anticipado, motivo por el cual, la comisión de pre-adjudicaciones rectifica lo aconsejado en el Acta N° 602/23 en virtud de este nuevo presupuesto. Por todo lo expuesto, eleva para tratamiento del cuerpo colegiado. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

80.-Carpeta N° 89802/23: Prov. Material para cirugía af. Martin Juan Fernando -----

Mediante la presente tramita la provisión de material para ablación con mapeo electroanatómica adulto, con destino al afiliado de referencia, a realizarse en el Sanatorio Méndez. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar cotización a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 2 cotizaciones de las firmas TRUST MED GROUP S.A por la suma total de \$4.700.000,00 con una condición de pago a 30 días F.P.F. y MICROMEDICAL ARGENTINA SRL por la suma total de \$7.949.115,00 con una condición de pago CHEQUE ANTICIPADO 30 DÍAS. -----

Se requirió asesoramiento técnico del Dr. Cafaro German, quien informa que lo presupuestado por ambas firmas se ajusta técnicamente a lo solicitado, debiendo traer equipamiento para su uso y su respectivo kit de parche para la realización del mismo el cual no se observan las cotizaciones. ----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

Punto N° 3: VARIOS -----

81.- CONVALIDACIONES. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

82.-Carpeta N° 669.825/24: Pauta Publicitaria -----

Por medio de la presente tramita la pauta publicitaria correspondiente para el periodo de febrero-marzo- abril 2024, por la suma de \$ 22.421.925 (PESOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO). -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

83.-Carpeta N° 669.826/24: Pauta Publicitaria -----

Por medio de la presente tramita la pauta publicitaria correspondiente para el periodo de febrero-marzo- abril 2024, por la suma de \$ 12.005.000 (PESOS DOCE MILLONES CINCO MIL). -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

84.-Carpeta N° 70.259/24: Actualización aranceles salones CENTRO RECREATIVO MUNICIPAL. -----

El Administrador del CRM, Sr. Rodolfo Díaz eleva la propuesta de actualización de los aranceles para los salones que posee el predio, para ser alquilados. -----

La Gerente de Actividades Recreativas y Turismo de conformidad con la propuesta presentada gira los actuados al Directorio. -----

TARIFARIO SALON REFUGIO

CATEGORIA	HORARIO	PRECIO	HORARIO	PRECIO
AFILIADO	DIURNO	\$ 75.000	NOCTURNO	\$ 220.000
EXTERNO	DIURNO	\$ 150.000	NOCTURNO	\$ 440.000
SOCIO	DIURNO	\$ 94.000	NOCTURNO	\$ 280.000

TARIFARIO SALON LITO GARCEA

CATEGORIA	HORARIO	PRECIO	HORARIO	PRECIO
AFILIADO	DIURNO	\$ 52.000	NOCTURNO	\$ 150.000
EXTERNO	DIURNO	\$ 104.000	NOCTURNO	\$ 300.000
SOCIO	DIURNO	\$ 70.000	NOCTURNO	\$ 200.000

RESERVA: CON EL 50% DEL VALOR DEL ALQUILER SE RESERVA LA FECHA, Y EL 50% RESTANTE SE DEBE ABONAR 20 DÍAS ANTES DE LA REUNION. -----

DEPÓSITO DE GARANTÍA: \$ 20.000.-, EN AMBOS SALONES, SE ABONA HASTA 7 DÍAS ANTES DEL EVENTO, Y SE DEVUELVE A LAS 48 HS. HÁBILES POSTERIORES. -----

IMPUESTOS: S.A.D.A.I.C. / AADI CAPIF EN AMBOS SALONES. -----

EL SALON REFUGIO: CUENTA CON CAPACIDAD DE 100 PERSONAS MÁXIMO. -----

EL SALON LITO GARCEA: CUENTA CON UNA CAPACIDAD DE 40 PERSONAS MÁXIMO. -----

HORARIO DIURNO ES DE 10.00 A 16.30 HS. -----

HORARIO NOCTURNO ES DE 19.00 A 04.30 HS. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

85.-Carpeta N° 668.429/23: VADEMECUM CONSOLIDADO DE PROTESIS FONDO COMPENSADOR Y ObsBA. -----

Mediante la presente tramita el Nomenclador de prótesis de Fondo Comprador y General de ObsBA consolidado, modificado y actualizado. -----

Que, A fs. 91 la Secretaria de Asesoría Médica informa que se actualización se confecciono en base al informe solicitado a los jefes de los servicios quirúrgicos, áreas cerradas y de enfermería del Sanatorio Méndez y según el relevamiento y auditoría realizada por los auditores médicos del Fondo Compensador y de la Conducción Ejecutiva de Derivaciones y Auditoria que analizaron lo requerido por los prestadores contratados por la Obra Social. -----

En relación a lo expuesto sugiere que se requiera la notificación de los jefes de Servicio del Sanatorio Méndez con el compromiso de no prescribir por un año insumos médicos que no se encuentren incluidos en este Nomenclador. La prescripción deberá ser en base a lo establecido en la RES 201/22 MS indicando en primer lugar prótesis y ortesis nacionales. Las importadas solo en el caso de no existir similar nacional. La solicitud medica deberá ser por nombre genérico, sin sugerencias de marcas, proveedor u especificaciones técnicas que orienten la prescripción encubierta de determinado producto. -----

Por ello, en cumplimiento de las instrucciones impartidas la Dirección General de Compras y Contrataciones eleva para su tratamiento por parte del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

86.-Carpeta N° 670.053/24: LOXICA s/ Ofrecimiento de servicio -----

Mediante la presente tramita ofrecimiento de servicio de la firma LOXICA, en lo que refiere a los trabajos profesionales, que se identifican técnicamente como ELABORACION DE LEGAJO TECNICO PARA LICITAR LA OBRA, se presupuestan en la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00) incluido el IVA 21%, a valores del mes de diciembre de 2023. Estos valores serán reajustados a la fecha de efectivo pago de las cuotas pactadas, mediante el Índice de la Construcción – Nivel General del INDEC. -----

El LEGAJO TECNICO requerido será entregado a las autoridades de la Institución antes de fines de diciembre de 2.023, conforme fue solicitado. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

Sobre tablas: Carpeta N°57.824/23: Ref. creación Unidad Clínica Pediátrica aprobada en sesión de fecha 126-11-23, rectificar su nombre por Coordinación Guardia Pediátrica. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

Carpeta N° 668.685/23: Rectificar el importe aprobado en sesión N° 371 de \$ 901.201,23 por la suma de \$ 940.006,16. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

Carpeta N° 66515/23: establecer la suma total de \$ 108.000.000,00 (pesos ciento ocho millones), al Fondo Permanente del Sanatorio Méndez para el Ejercicio 2024, aprobado en sesión N° 371. -

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

Carpeta N° 668.016/23: Adjudicación por la adquisición de Pack de cirugía, por el término de un año, con destino a la Unidad Quirófano del Sanatorio DR. Julio Méndez. -----

Teniendo en cuenta que, en sesión de fecha 16-11-23 se resolvió autorizar un llamado a licitación pública por la adquisición de referencia. -----

Se cuenta con el asesoramiento técnico del Dr. Carlos Brancato- Jefe Unidad Quirófano y Acta de pre adjudicación N°591/23 mediante la cual la Comisión aconseja lo siguiente: -----

- Pre adjudicar a favor de la firma SETEX SA, por la suma total de \$ 65.600.000 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL), por ser única oferta, ajustarse a lo solicitado. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

Carpeta N° 90491/23: Provisión de cirugía af. Jiménez Cecilia Paula FM 957.615/00

Paciente de 35 años de edad antecedentes de DBT insulino-requerente e insuficiencia renal crónica en plan trasplante reno- pancreático en Fundación Favaloro, quien solicita provisión de internación a fs. 2, la cual corresponde medicamente según informe del médico auditor a fs. 17. -----

A fs. 3/6 consta presupuesto de Fundación Favaloro por la suma total de \$ 2.928.399 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) ---

Por lo expuesto se eleva para su tratamiento al Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

Carpeta 15.061/23: S/ Amparo por provisión de medicamento alto costo (ene-feb-2024), con destino Af. Iván López -N 281.387/12 -----

En el marco del amparo judicial vigente en autos "LOPEZ IVAN C/OBSBA S/AMAPRO N°618/10" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6 Secretaría 11, realiza una nueva presentación por provisión de medicación de alto costo Naglazyme - 80 (ochenta) viales con destino al afiliado Iván Ezequiel López que posee diagnóstico médico por mucopolisacaridosis VI en continuidad de tratamiento. para el periodo enero/febrero /2024. -----

Consta presupuesto N°238 que luce a fs. 9 del Laboratorio Gobbi Novag S.A. por un total de \$ 219.443.180 (PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTOS OCHENTA), por 80 Viales (provisión de dos meses), con condición de pago cheque contra entrega 45 días, mantenimiento de oferta 30/01/2024 - -----

A fs. 10 Obra informe de la Coordinación del Área Supervisión y Auditoría del Fondo Compensador y Plan Superador, quien informa que la presente medicación se encuentra incluida en el Nomenclador de FC vigente 7297/MHFGC/23 con valor tope según nomenclador vigente de \$ 2.152.240,08 (por unidad), resultando a cargo del FC el 80% de lo facturado y del 20% de lo facturado a cargo de la Ob.SBA. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

Carpeta N° 16.065/23: Prov. Material para cirugía af. Mannara Olga FM 163.784/00. -----

Mediante la presente tramite provisión de material para cirugía no nomenclado, con destino a la afiliada de referencia, a realizarse en el Sanatorio Güemes. -----

A fs. 2/8 consta solicitud de material, autorización de práctica, historia clínica y documentación y estudios de la afiliada. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar cotización a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 2 cotización de las firmas IPMAGNA de \$5.130.000,00, con condición de pago contado anticipado y OSTEOLIFE DE \$ 8.989.000,00, con condición de pago contado anticipad. -----

A fs. 18 la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y financieros tomas intervención y autoriza el presupuesto de la firma IPMAGNA, con condición de pago a 30 días. -----

Por lo expuesto, se eleva para consideración del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

Carpeta N° 15.005/23: Prov. Material para cirugía af. Andrade Duarte José FM 405.824/10.

Mediante la presente tramite provisión de material para cirugía, con destino al afiliado de referencia, a realizarse en el Sanatorio Güemes. -----

A fs. 2/21 consta solicitud de material, autorización de práctica, historia clínica y documentación y estudios del afiliado. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar cotización a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 1 cotización de las firmas OPTI CITY SRL de \$5.711.200, con condición de pago cheque anticipado 30 días. -----

A fs. 25vta. la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y financieros tomas intervención y autoriza el presupuesto de la firma OPTI CITY SRL con condición de pago cheque anticipado a 30 días. -----

Por lo expuesto, se eleva para consideración del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

Carpeta N° 46.898/23 y agr: Incorporación de proveedores de medicamentos de línea general para el Sanatorio Julio S. Méndez. -----

Teniendo en cuenta que, El Sanatorio Méndez cuenta con un único proveedor de medicamentos de la línea general para pacientes internados: Droguería del Sud S.A, cuyo contrato fue actualizado en el mes de febrero del corriente, con la aplicación de mayores descuentos con relación a los convenidos en la contratación previa y se reordenó el mecanismo de provisión para evitar interrupciones y optimizar los recursos destinados a esta prestación. -----

Que, desde abril de 2023 se registraron reclamos de la División Farmacia por algunas faltas en la provisión por parte del Proveedor que no pudieron subsanarse adaptando los mecanismos de comunicación y de logística; ni colaborando con la farmacia en la programación del stock, por lo cual el Sanatorio ha venido supliendo esas faltas con compras de urgencia, solicitando mediante la incorporación de un nuevo proveedor alternativo. -----

La Comisión Única de Medicamentos informa que la mejor opción para la ObsBA en general y para el Sanatorio Julio S. Méndez es la de contar con múltiples droguerías proveedoras de manera simultánea, y de este modo reducir la falta de entrega y las condiciones comerciales pueden tender a mejorar aún más al contar con varios proveedores posibles, poniendo como condición a los nuevos proveedores que sus ofertas igualen o mejoren los precios y condiciones del proveedor actual. -----

Asimismo, comenta que el escenario económico exige una actualización de los precios en breve para evitar el desabastecimiento, planteando actualizar periódicamente el listado de medicamentos.

Las droguerías que formaran parte de proveer medicamentos de línea general al Sanatorio Méndez, según se detalla: -----

- Droguería del Sud -----
- Droguería DIBA -----
- Droguería SUIZO -----
- Droguería LULEY -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad, no obstante, teniendo en cuenta la demora que conlleva la instrumentación del convenio con las droguerías citadas, se resuelve aprobar los valores según se detalla en el cuadro de fs. 28/49-----

Toma la palabra el miembro del Directorio Sr. Barragan y solicita a la DG de Compras y Contrataciones que emita un listado en el cual indique los convenios que deberán renovarse a partir del 31/12/2024 (prioritariamente). Como así también plantea que se llame a licitación pública por el servicio de internación domiciliaria y discapacidad.-----

Carpeta 669.863/24 Vittal S/ vencimiento y prorroga febrero 2024-----

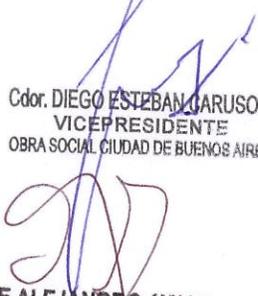
Teniendo en cuenta que se encuentra en tramitación el llamado a licitación pública de etapa múltiple, referente a la contratación para la atención y traslado de emergencia, urgencia y consultas médicas domiciliaria con destino a los afiliados de la Ob.SBA en el ámbito de CABA y GBA.-----

La DG de Compras y Contrataciones solicita la extensión de la contratación de la firma de referencia desde el 1/2/2024 al 29/2/2024 en idénticas condiciones y valores a efectos de contar con respaldo contractual mientras culmina el tramite citado Ut Supra.-----

Toma la palabra la Dra. Belen Rubio e informa que se realizó la apertura del sobre de la licitación citada se realizó en enero, donde se presentaron 5 ofertas siendo las mismas Socorro Medico Vittal, Grupo Paramedic Emergencias Norte, Emergencias Mádicas y ACUDIR.-----

El Sr. Presidente toma la palabra e informa que se encuentra en tratativa la venta del predio de Moreno que ya se encontraba aprobado por Directorio, ya que a través de la misma se podrían solventar diferentes gastos que acarrea la Obra Social.-----

Por otro lado informa que la Sede de Púan se estaría inaugurando en el mes de febrero del corriente. En virtud de no tener otros temas a tratar queda cerrado el acto siendo las 14:20 hs.-----

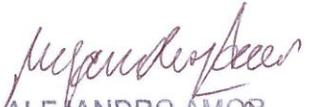

Cdor. DIEGO ESTEBAN JARUSON
VICEPRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES


JORGE ALEJANDRO AYALA
DIRECTOR
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

Dr. VICTOR A. BRACAMONTE
DIRECTOR
Obra Social de la Ciudad de Bs. As.

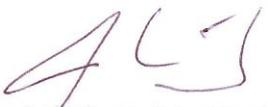
Lic. SANTIAGO AGUSTIN PISTOLETTI
Director
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires


Dr. MARCELO FERNANDO MEIS
SÍNDICO
Obra Social de la Ciudad de Bs. As.


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES


HECTOR JORGE APREDA
DIRECTOR
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


EDUARDO ALBERTO BARRAGAN
DIRECTOR
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


DANIEL MARIO MENDEZ
Director
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires


ROBERTO VILA
DIRECTOR
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES